



**ESTABLECE NÓMINA DE PERSONAL A
CONTRATA SELECCIONADO EN SEGUNDO
LLAMADO PARA REALIZAR TELETRABAJO EN
LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA
RESOLUCIÓN EXENTA N°1898 DE 2023 DE LA
AGENCIA DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN Y
SUS MODIFICACIONES.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2704

SANTIAGO, 30 de Octubre de 2023

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°1/19653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.529, que crea el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su Fiscalización; en la Ley N° 18.834, que Aprueba Estatuto Administrativo; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 21.526 que otorga reajuste de remuneraciones a los y las trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica y modifica diversos cuerpos legales; en la Resolución Exenta RA 120441/151/2023, que nombra en cargo de Alta Dirección Pública, 2° nivel; en la Resolución Exenta RA N° 120441/108/2023, que establece el orden de subrogación para la División de Administración General; en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; en la Resolución Exenta N°1898 de 2023 que Aprueba Reglamento para la implementación del teletrabajo en la Agencia de Calidad de la Educación de conformidad al artículo 66 de la Ley N° 21.526, Resolución Exenta N°1989 de 2023, Resolución Exenta N° 2267 de 2023, Resolución Exenta N°2304 de 2023 y Resolución Exenta N° 1929 de 2023, que delega facultades.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N°1898 de 2023 la Agencia de Calidad de la Calidad de la Educación aprobó Reglamento para la implementación del teletrabajo de conformidad al artículo 66 de la Ley N° 21.526, la cual fue modificada mediante Resoluciones Exentas N°1989 y N° 2267, de 2023.
2. Que, las Resoluciones antes individualizadas organizan el procedimiento, requisitos y condiciones de postulación y selección a la modalidad de teletrabajo.
3. Que, de conformidad con lo anterior, se constituyó un Comité de Postulación y Preselección integrada por las siguientes personas:
 - a. Macarena Carroza Athens, representante de Secretaría Ejecutiva.
 - b. Mirella Valencia Huerta, representante de la jefatura de la División de Evaluación de Logros de Aprendizaje.
 - c. Mónica Amengual Chong, representante de la jefatura de la División de Evaluación y Orientación de Desempeño.
 - d. Millicent Bader Dawson, representante de la jefatura de la División de Estudios.
 - e. Loreto Sazo Sepúlveda, representante de la jefatura de la División de Información a la Comunidad.
 - f. Ramón Gutiérrez Prado, representante de la jefatura de la División de Administración General.
 - g. Loreto Cabrera Molina, representante del Departamento de Gestión y Desarrollo de las Personas.
 - h. Paula Navarro Arriola, representante de las jefaturas de las Macrozonas.

Se deja expresa constancia que la Asociación de Funcionarios de la Agencia no designó representante ante este Comité.

4. Que, el Comité de Postulación y Preselección revisó las postulaciones al teletrabajo, los antecedentes, las aclaraciones y reclamaciones, según consta en el Acta suscrita de fecha 7 de septiembre de 2023 y mediante Resolución Exenta N° 2036 de 2023, de este Servicio, se nominaron a las y los funcionarios seleccionados para realizar teletrabajo de acuerdo con el procedimiento establecido en la Resolución Exenta N°1898 de 2023 la Agencia de Calidad de la Calidad de la Educación.
5. Que, mediante Oficio N°260 de 2023, este Servicio solicitó a la Dirección de Presupuestos autorizar el aumento del porcentaje de dotación señalado en el artículo 66 de la Ley 21.526, para realizar teletrabajo.
6. Que, mediante Oficio Ordinario N°3226 de 22 de septiembre de 2023 la Directora de Presupuestos autorizó a este Servicio para que hasta el 40% de la dotación de personal sea eximido del control horario de la jornada de trabajo durante el presente año.

7. Que, con el aumento autorizado por la Dirección de Presupuestos, se dispone de 85 cupos adicionales para que personal de planta y contrata de la Agencia de Calidad de la Educación trabaje durante 2023 en modalidad teletrabajo.

8. Que, de acuerdo con lo señalado en el Artículo Primero de la Resolución Exenta N° 2267 de 2023 de este Servicio, aquellos cupos adicionales producto del aumento de la dotación habilitada para eximirse del control horario, serán asignados entre la dotación del Servicio, sin que apliquen lo indicado en el punto 5.2.3. Medidas de proporcionalidad por división y macrozona y 5.2.4. Cupos Vacantes.

9. Que, asimismo, de acuerdo con lo señalado en la Resolución indicada en el punto precedente, las personas que resultaron admisibles en un proceso de selección anterior, pero que no fueron seleccionadas por falta de cupos disponibles, contarían con preferencia para efectos de ser seleccionados en un nuevo llamado, siendo preseleccionados de manera automática.

10. Que, mediante Resolución Exenta N°2281 de 2023 se determinó la nómina definitiva de las personas preseleccionadas de manera automática para realizar teletrabajo, de acuerdo a lo resuelto en la Resolución Exenta N° 2267 de 2023 de este Servicio.

11. Que, mediante Resolución Exenta N°2304 de 2023, estableció y aprobó cronograma del segundo proceso de postulación para realizar teletrabajo en las condiciones establecidas en la Resolución Exenta N°1898 de 2023 de la Agencia de Calidad de la Educación y sus modificaciones.

12. Que, el Comité de Postulación y Preselección revisó las postulaciones al segundo proceso de selección de teletrabajo, los antecedentes y las consultas y solicitudes de aclaración, según consta en las actas de fecha 17, 18 y 23 de octubre, por lo que corresponde nominar a los y las funcionarios y funcionarias seleccionadas.

RESUELVO:

PRIMERO: NOMÍNASE A LOS Y LAS SIGUIENTES FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS como seleccionados para realizar teletrabajo de acuerdo con el procedimiento establecido en la Resolución Exenta N°1898 de 2023 y sus modificaciones y en cronograma establecido en Resolución Exenta N°2304 de 2023, de la Agencia de Calidad de la Educación.

APELLIDO PAT	APELLIDO MAT	NOMBRES	DIVISIÓN
AGUAYO	FERNANDEZ	SEBASTIAN DE LA CRUZ	DAG
ALARCON	VALENZUELA	ERIKA ALEJANDRA	MZCS
ANDRADE	RIOS	MARÍA PAZ	DEOD
ANDREU	MUÑOZ	SILVIA ALEJANDRA	MZCN
BARAHONA	CANCINO	ODETTE MARINA	MZCN
BUSTOS	CONTRERAS	FLAVIA HELENA	MZCN
CANDIA	PEZOA	MARCELA BEATRIZ	MZCN
CAÑAS	BERRIOS	MARIA ELENA	MZS
CARO	CONTRERAS	MARÍA PAOLA	MZCN
CARRASCO	CONTRERAS	PATRICIO RENAN	MZCN
CASASBELLAS	VARAS	SUSANA BEATRIZ	SE
CIFUENTES	OÑATE	PAMELA ANDREA	MZCN
CONTADOR	CEBALLOS	FELIPE SEBASTIÁN	MZCS
DIAZ	MORENO	DANIELA XIMENA	SE
ESPEJO	SILVA	CARLOS ALBERTO	MZN
FERNANDEZ	NOFLOT	IVÁN LEONARDO	MZCN
FERNANDEZ	LOPEZ	ERIKA IVONNE	MZCS
FUENTEALBA	URRA	FREDDY ANDRES	MZCS
GAETE	VALENZUELA	MARÍA ELENA	MZS
GALVEZ	FUENTES	VÍCTOR CLAUDIO	MZCN
GARCIA	TRAVISANY	KRISTEL ALEXANDRA	MZS
GONZALEZ	MARTÍNEZ	MARISOL DEL CARMEN	DAG
GONZALEZ	ROMERO	KAREN SUSANA	MZCN
HERNANDEZ	RIVAS	SANDRA VICTORIA	MZCS
IBAÑEZ	MORALES	LORETO MACARENA	MZCN
INZUNZA	OÑATE	ALBINA DEL CARMEN	DAG
LARA	BARRA	YERKO ESTEBAN	DAG
LAVOZ	BUSTAMANTE	ALVARO JAVIER	MZS
LEON	GONZALEZ	CAROLINA ALEJANDRA	MZCS
LETELIER	BENÍTEZ	ANDREA CECILIA	MZCN
MANRIQUEZ	ORTIZ	MARCELO LUIS	DAG
MARCOS	MUÑOZ	GLORIA JEANNETTE	MZCS
MARIN	ALANIZ	RUBEN MOISES	MZN
MARQUEZ	BRAVO	PATRICIA DEL CARMEN	MZCN
MARTINEZ	CASTILLO	SILVIA LUTGARDI	DAG
MENDEZ	CUEVAS	CRISTIAN PATRICIO	MZCN

NILO	QUEZADA	TABITA DORCAS	ESTUDIOS
NUÑEZ	COLLAO	ANTHONY FRANCO	MZCN
ORDENES	MATURANA	MYRIAM	DAG
OYARZUN	SALINAS	VERÓNICA ISABEL	DAG
PALMA	PEZO	LILIAN	MZCS
PASTENE	AGUAYO	PAOLA ALEXANDRA AUGUSTA	MZCN
PEÑA	SOLE	NANCY MÓNICA	MZCS
PEREZ	CABRERA	MARIO ALBERTO	MZCN
QUINTANA	GACITUA	JOSE ANTONIO	MZCN
RIVERA	PILQUIL	NATALIA	DAG
RIVERA	LUENGO	MARIA ALEJANDRA	DEOD
ROBLES	CARREÑO	CLAUDIA MARIBEL	MZCN
ROJAS	CALDERÓN	ALDO	DIAC
ROLDAN	QUEZADA	TERESA CATALINA	DAG
SANHUEZA	VERA	CECILIA ANDREA	MZCS
SOTO	PALMA	DAVID RODRIGO	DIAC
TERZAN	PINTO	WILFREDO	MZCN
UGARTE	ALVAREZ	RODRIGO PATRICIO	MZCN
UHART	SALDAÑA	PAOLA CECILIA	MZS
VALLEJOS	ROA	ALVARO	MZCN
VERA	SILVA	CLAUDIA ANDREA	MZCN
VERGARA	ORTIZ	MARIO ANDRES	MZCN
VIDELA	LARA	JOHN MAURICIO	DAG
VILLEGAS	AZAGRA	CARLOS ALBERTO	MZCN
ZARATE	CORDOVA	VERÓNICA ALEJANDRA	MZCN
ZUÑIGA	GONZALEZ	CARLOS VÍCTOR	DIAC

SEGUNDO: INSTRÚYESE, para los funcionarios seleccionados, la obligación de suscribir un Convenio de Teletrabajo, que regirá entre la fecha de su suscripción y el 31 de diciembre de 2023.

TERCERO: DÉJASE CONSTANCIA que las postulaciones de los siguientes funcionarios fueron declaradas inadmisibles:

APELLIDO PAT	APELLIDO MAT	NOMBRES	FUNDAMENTO
WARD	ARRIAGADA	LEE CAROLINE	Función no teletrabajable
HENRIQUEZ	BUSTAMANTE	LUCY DEL CARMEN	No presenta formulario autoevaluación
SANTANDER	ANDRADE	PAULA ANDREA	No presenta formulario autoevaluación
CORTES	ALMARZA	MARÍA TERESA REBECA	Antigüedad menor a 1 año

CUARTO: DÉJASE CONSTANCIA de la siguiente lista de espera, en el orden que a continuación se indica:

Nº	APELLIDO PAT	APELLIDO MAT	NOMBRES	DIVISIÓN
1	SEPULVEDA	SOTO	SANDRA LILIANA	MZS
2	CALQUIN	GUERRA	JAVIERA ANDREA	MZCN
3	DELGADO	DUHALDE	DAISY DEL CARMEN	MZCN
4	LIZAMA	ESPINOZA	KATHERINE DEL CARMEN	MZCN
5	VEGA	JIMENEZ	GLORIA DE LOURDES	MZN
6	CARRILLO	OBANDO	TANIA ALEJANDRA	MZCN
7	BERGEZ	NAVARRETE	RAQUEL PAZ	MZCN
8	GOMEZ	VELOSO	CONSTANCE SILVIA	MZCS
9	ASTORGA	ARANCIBIA	NATHALIE FRANCESCA	MZCN
10	VIEYRA	MALDONADO	MARIELA ANDREA ESTER	DEOD
11	TOLEDO	PONCE	MARIA FERNANDA	MZCN
12	CAMPOS	SALGADO	MARIA VIVIANA	MZCN
13	CHACALTANA	SILVA	CLAUDIA CATALINA	MZCN
14	SUAZO	GONZALEZ	CAROLINA DEL PILAR	MZCN
15	MUNDACA	ORTEGA	ROCIO CAROLINA	MZCS
16	SOTO	MATUS	ALEJANDRA	MZCN
17	MEDINA	ROJAS	PAULA ALEJANDRA	MZCN
18	NUÑEZ	MULLER	CLAUDIO ENRIQUE	MZCS

CVE 218318

Para verificar la autenticidad del documento, ingrese este código en el sitio web <https://validadoc.agenciaeducacion.cl/>

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye firma electrónica avanzada.

19	RAMOS	BASUALTO	GABRIELA ELENA	MZCN
20	SANCHEZ	SANDOVAL	DANIELA ANDREA	DAG
21	GONZALEZ	CARRASCO	CARLA FERNANDA	DIAC
22	BERRIOS	CAMPOS	GERARDO ALONSO	MZCS
23	SALAS	RODRIGUEZ	YOBANI FERNANDO	MZCS
24	ORELLANA	BRICEÑO	DANIELA ALEJANDRA	MZCN
25	ACEVEDO	PÉREZ	CLAUDIA	MZCS
26	AGUIRRE	ARIZABALO	CAROLINA ANDREA	MZCN
27	SAN JUAN	AVILA	KAREN DANEIDA	DELA
28	PARRA	SUAREZ	JIMENA ALEJANDRA	MZCN
29	GARCES	GAETE	BARBARA ANDREA	MZCN
30	IZZO	LIRA	MILENA ANDREA	SE
31	CONTRERAS	TORREGROSA	JUAN CARLOS	DIAC
32	PAREDES	PARDO	ALEXANDRA DE LOURDES	DIAC
33	BECK	VILLAROEEL	GUILLERMO IGNACIO	ESTUDIOS
34	LANDAETA	VERGARA	CRISTIAN ADOLFO	SE
35	PAVEZ	LÓPEZ	AMANDA	DAG

QUINTO: PUBLÍQUESE en el Portal Transparencia Activa de la Agencia de Calidad de la Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE AL CORREO INSTITUCIONAL DE LAS PERSONAS SELECCIONADOS.



Miguel Orlando Liao Salgado
 Jefe División de Administración General (s)
 División de Administración General

Nivel Central
Agencia de Calidad de la Educación

30/10/2023 16:24

LCM / IDM

ID DOC : 163397

Distribución:

1. /AGCE/Nivel Central/SE/Departamento Jurídico
2. Encargado Administración Interna Agencia (/AGCE/Nivel Central/DAG/Departamento de Compras y Servicios Generales)
3. Administrativo Oficina de Partes (/AGCE/Nivel Central/DAG/Departamento de Compras y Servicios Generales)

CVE 218318

Para verificar la autenticidad del documento, ingrese este código en el sitio web
<https://validadoc.agenciaeducacion.cl/>

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye firma electrónica avanzada.